



## ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE SANIDAD

### I.- DATOS DE LA SESIÓN

|        |            |              |       |           |       |
|--------|------------|--------------|-------|-----------|-------|
| SESIÓN | ORDINARIA  | REUNIÓN Nº:  | 11    | AÑO:      | 2015  |
| FECHA: | 28/09/2015 | HORA INICIO: | 10.49 | HORA FIN: | 16.24 |

### RELACIÓN DE ASISTENTES

| Asistentes por la Administración             |                                                       |
|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| Celia Gómez González                         | Directora General de Profesionales                    |
| Arturo Domínguez Fernández                   | Subdirector de Personal                               |
| Antonio Toro Barba                           | Responsable Unidad de Relaciones Laborales e Igualdad |
| Fernando Gilabert Vega                       | Jefe de Servicio de Ordenación de RR.HH.              |
| Estrella Lora Monge                          | Coordinadora de Procesos OEP y Traslados              |
| Carmen López Martínez                        | Secretaria                                            |
| Asistentes por las organizaciones sindicales |                                                       |
| Francisco Muñoz Guillén                      | SATSE                                                 |
| Francisco José Báez Barrionuevo              | SATSE                                                 |
| M <sup>a</sup> Araceli Rodríguez Hinojosa    | SATSE                                                 |
| Rodolfo Rodríguez Pérez                      | CSIF                                                  |
| Juan José Castillo Castro                    | CSIF                                                  |
| Francisco Javier Martínez Martínez           | CSIF                                                  |
| Andrés Jiménez Marín                         | FASPI                                                 |
| Rafael Carrasco Durán                        | FASPI                                                 |
| Antonio Rico Álvarez                         | FASPI                                                 |
| Veredas Cañuelo Fernández                    | UGT                                                   |
| Carmen Herrera Vaca                          | UGT                                                   |
| Antonio Macías Borrego                       | UGT                                                   |
| Eulalio Carretero Boraita                    | UGT                                                   |
| Manuel Lao Junco                             | CCOO                                                  |
| Humberto Muñoz Beltrán                       | CCOO                                                  |
| José Gutiérrez Campoy                        | CCOO                                                  |
| Jesús Cabrera González                       | CCOO                                                  |

*Alfaro  
Farpi*

*[Signature]*

*[Signature]*  
ccoo

*[Signature]*  
SATSE

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
CSIF

**II.- ORDEN DEL DÍA PREVISTO:**

- |                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------|
| 1.- Firma de las actas de las reuniones de 5 de marzo y 15 de julio de 2015. |
| 2.- Informe de situación OEP y Traslados.                                    |
| 3.- Modificación Pacto Bolsa.                                                |
| 4.- Modificación Orden Mantenimiento.                                        |
| 5.- Análisis OEP 2016.                                                       |
| 6.- Varios.                                                                  |

**III. DESARROLLO: Contenidos tratados:****1º.- Firma de las actas de las reuniones de 5 de marzo y 15 de julio de 2015.**

La Directora General inicia la reunión dando paso al primer punto del orden del día.

La Secretaria de la Mesa indica que junto al acta de la reunión anterior del día 15 de julio de 2015, quedaba la de la reunión del día 5 de marzo de 2015 que por error no se habían enviado, e informa que en ambos casos se han incorporado las alegaciones realizadas por las organizaciones sindicales.

UGT solicita que además de disponer de copia de todas las actas a través del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, se les envíen por vía ordinaria.

Finalmente se firman ambas actas.

**2º.- Informe de situación OEP y Traslados.**

La Directora General señala que esta cuestión va a ir figurando en el orden del día de las reuniones de Mesa en lo sucesivo, para ir informando del desarrollo de los procesos.

La Coordinadora de Procesos de OEP y Traslados informa que se ha elaborado un borrador de Resolución de la Dirección Gerencia del SAS que desarrolla los criterios generales de provisión de plazas básicas en el ámbito del SAS, borrador que se enviará a las organizaciones sindicales en breve. Se trata de una guía de interpretación y respuesta a aquellas cuestiones que de manera generalizada han planteado los Tribunales de la OEP y que pueden estandarizarse dentro del proceso.

Informa que sólo quedan por constituirse los Tribunales de las categorías de Fisioterapeuta y Auxiliar de Enfermería debido a causas de abstención.

Señala que numerosos Tribunales han propuesto que se nombren a los vocales suplentes como asesores técnicos para que puedan participar en la elaboración de las pruebas, así como la designación de personal colaborador para la parte común de todas las categorías y la específica común de facultativos sanitarios. Se va a proceder a su nombramiento mediante Resolución que se publicará en la web del SAS.

En el caso de los vocales suplentes, su nombramiento como asesores técnicos es posible mientras no opere ninguna causa de sustitución de la persona titular, y en su caso, pasarían a ser vocales titulares.

Por otro lado informa que se está trabajando en la posibilidad de realizar las reuniones de los

Tribunales a través de audioconferencia, para aquellas cuestiones de trámite que puedan ser tratadas por este medio.

El Subdirector señala que se pretende agilizar el trabajo de los Tribunales pero con las suficientes garantías jurídicas, utilizando los modelos que la Ley permite, como el de las reuniones de los órganos colegiados por medios electrónicos. En lo que se refiere a la presencia de las organizaciones sindicales, se está estudiando la operativa necesaria para que sea posible.

A SATSE le preocupa la seguridad jurídica y las responsabilidades de ambas condiciones, pues se trata de la intervención de personas sin nombramiento como vocales en los Tribunales, a lo que la Coordinadora responde que aunque para nosotros sea novedoso, no lo es en otros ámbitos, y que la incompatibilidad se daría siendo miembro con voz y voto y al mismo tiempo asesor, no así como suplente que mientras no opere ninguna de las causas de sustitución. El asesor técnico participa pero no es miembro del tribunal, y participa en aquellas cuestiones para las que ha sido nombrado.

CCOO pregunta que acceso tienen los miembros del Tribunal al banco general de preguntas, a lo que el Subdirector responde que sólo tiene acceso el Presidente. La Coordinadora añade que el presidente elabora el examen, y cada vocal solo ve las preguntas que él o ella haya elaborado.

Volviendo al manual de criterios de funcionamiento de los tribunales, la Coordinadora explica algunos supuestos sobre los que será preciso aclarar antes de la corrección, los puntos de corte que no estando por debajo del mínimo que fija la convocatoria, resuelven situaciones en las que el punto de corte no se puede calcular con el procedimiento previsto :

- ¿Aspirantes cuya puntuación sea 0 : no computarían para obtener la media que determine la puntuación para superar la fase de oposición?.
- ¿Cupo discapacidad : se realiza su propia puntuación media?.
- ¿Convocatorias con menos de 10 aspirantes : la media se realizará con el número de aspirantes que haya?.
- ¿Convocatorias con un solo aspirante : se aplicaría la media del otro turno de la correspondiente categoría (libre/promoción interna)?.

SATSE pregunta si se refiere a las 10 mejoras notas o puntuaciones, a lo que el Subdirector responde que los criterios se interpretarán según su aplicación general y su contexto social.

CCOO y SATSE plantean que por qué se descarta el 0 y no otro valor, y que debe aclararse el criterio, a lo que el Subdirector responde que se trata de circunscribir esta interpretación a los casos excepcionales de categorías con pocas plazas y/o pocos aspirantes, teniendo en cuenta además que los Tribunales tienen la facultad de excluir a quien no acredite las competencias necesarias, lo cual, al ser una exigencia de la convocatoria, está soportado jurídicamente.

CCOO solicita que se informe de todo ello a los aspirantes.

La Coordinadora señala que se trata de resolver una laguna de la convocatoria puesta de manifiesto con el número de aspirantes en algunas categorías.











FASPI pregunta si el Tribunal debe aplicar necesariamente la regla de 60% de la puntuación resultante de la media de las 10 puntuaciones más altas, a lo que la Coordinadora responde que se van a acotar los supuestos y se va a solicitar informe a Asesoría Jurídica, que será una garantía.

UGT pone de manifiesto que estaríamos ante dos actuaciones que establecen formas diferentes de valorar a lo que la Directora General responde que se trata de una interpretación de la convocatoria para dotarla de mayor seguridad jurídica, a lo que la Coordinadora añade que el criterio interpretativo propuesto mantiene la filosofía y los principios de la convocatoria y no perjudica a los aspirantes y señala que el criterio de la Asesoría Jurídica no vincula a los Tribunales, invitando a todos a aportar otros criterios.

Por otro lado la Coordinadora informa de la previsión de publicación de los listados definitivos y de las fechas previstas de realización de las pruebas, manteniéndose la previsiones iniciales, en sesiones de mañana y tarde, sábados y domingos, sin ocupar el fin de semana del puente.

El Subdirector recuerda que se trata de una previsión, que hasta el momento se están cumpliendo las previsiones, pero que es una previsión.

La Coordinadora informa que el lugar de las pruebas será en Sevilla en todas las convocatorias excepto las de ATS/DUE, Auxiliar de Enfermería, Auxiliar Administrativo y Celador que tendrán sedes provinciales.

Informa también de la presentación de un número de alegaciones entorno a 3000, de las que 2000 han supuesto subsanación de errores en la solicitud, 750 exclusiones mantenidas, y el resto se encuentran todavía en estudio porque presentan cierta complejidad.

Destaca que no hay base para admitir las que tienen por objeto cambiar de turno o de una especialidad a otra, que las de reserva de discapacidad que no la han justificado pero han abonado la tasa, se pasarán al cupo general.

En cuanto a los lugares de realización de las pruebas informa de la capacidad de las distintas universidades, algunas de las cuales todavía no han respondido sobre su disponibilidad, y de la posibilidad de contar con FIBES.

Advierte que en la resolución se establecerán las sedes pero el detalle de las aulas aparecerá en la web del SAS.

En cuanto a las adaptaciones para la realización de las pruebas, se prevé publicar una resolución provisional admitiendo o denegando las solicitudes realizadas que es independiente de la resolución definitiva de admitidos y excluidos. Para ello se está trabajando con la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales que tiene mucha experiencia en estos temas.

Se duda de la posibilidad de actuar de oficio por que podría suponer discriminación, y en cuanto al tiempo de examen, está previsto en la normativa estatal.

CCOO pregunta por qué a los representantes de las organizaciones sindicales en las reuniones de los tribunales se les hace firmar que no incurrir en causas de abstención/recusación si no son miembros del tribunal, a lo que la Coordinadora responde que no es obligatorio pero que se trata de una buena práctica.

CCOO también plantea el caso de los tribunales que obligaron a los representantes a abandonar la reunión cuando se iba a tratar el tema de las preguntas de examen, a lo que el

*Handwritten signatures and initials at the bottom of the page:*  
- FOLPI (blue ink)  
- UGT (blue ink)  
- CCOO (red ink)  
- SATSE (blue ink)  
- A. L. (blue ink)  
- W. C. (blue ink)  
- 4 (blue ink)  
- X (blue ink)

Subdirector responde que las preguntas no pueden ser públicas de forma que se ha establecido un sistema que lo garantice, siendo improcedente que deban ausentarse los representantes de las organizaciones sindicales.

El Subdirector advierte que el manual de criterios de funcionamiento de los tribunales es largo y proceloso, y pretende ser una guía y un recordatorio de las responsabilidades de los tribunales, para lo que solicita a las organizaciones sindicales que realicen las aportaciones que consideren oportunas.

SATSE pregunta si el sistema para garantizar el secreto de las preguntas de examen consiste en que cada miembro del tribunal registra las suyas en la aplicación informática, a lo que el Subdirector responde que es así, y que solo el presidente puede verlas todas, validándolas y seleccionándolas, consiguiendo así un nivel de seguridad muy alto.

UGT pregunta por la Baremación, y la Coordinadora señala que también lo trata el manual de criterios de funcionamiento de los tribunales, de forma que se separa la validación de la codificación de los méritos, a lo que el Subdirector añade que se está trabajando en un modelo de OEP que servirá para el futuro en el que se trabaje sobre méritos codificados, utilizando los que ya se encuentren baremados en Bolsa Única, y que los que se aporten, queden ya registrados para procesos siguientes.

En relación a los traslados, la Coordinadora informa que se han presentado un total de 8777 solicitudes en la web, de las que enviará datos por categorías y especialidades. Informa que se está ultimando la aplicación informática a través de la cual se desarrollará el proceso, y que se prevé la resolución provisional de admitidos y excluidos sin baremo de las primeras categorías a final de año, y el resto a principios de año. También está previsto el nombramiento de los tribunales.

### 3º.- Análisis OEP 2016.

Se acuerda alterar el orden de los puntos del orden del día para tratar en tercer lugar la OEP 2016.

La Directora General recuerda que el proyecto de Ley de presupuestos Generales del Estado de 2016 permite una tasa de reposición del 100% y el compromiso del Consejero de Salud de aprobar OEP todos los años. Para que el proceso se agilice, es necesario llegar a un acuerdo en noviembre precisando los datos de plazas vacantes producidas en el mes de enero, tras lo cual se podría aprobar el Decreto.

El Subdirector plantea la necesidad de someter las OEP a un modelo de normalidad de tramitación anual pero cree necesario introducir una nueva reflexión, que hasta ahora se han venido concentrando en una única convocatoria las plazas de varias OEP por la escuálida tasa de reposición impuesta, pero ahora será posible aprobar OEP anuales, haciendo posible la convocatoria anual de pruebas selectivas, de forma que para que sea rentable el esfuerzo, no debería ofertar plazas de todas las categorías, que se irían alternando con convocatorias anuales de las categorías afectadas, lo que agilizaría los procesos.

La Directora General considera que en un primer momento habrá muchas plazas por cubrir pero que después no tendrá sentido convocar determinadas categorías.

*Handwritten signatures and initials at the bottom of the page:*  
- "A. Mena" and "Forpi" in blue ink.  
- A stylized signature in blue ink.  
- "CCOO" in red ink.  
- "SATSE" in blue ink.  
- A signature in blue ink.  
- "5" in blue ink.  
- A signature in blue ink.  
- "5" in blue ink.

El Subdirector propone una reunión de Mesa Técnica a finales de octubre de forma que se pueda elevar el resultado a la Sectorial en el mes de noviembre.

Advierte además de la necesidad de cumplir rigurosamente la tasa de reposición para posibilitar la aprobación de la OEP como objetivo principal, sin renunciar a reivindicar la necesidad de coberturas superiores. La previsión es de 2337 plazas a las que se sumarían las vacantes por las últimas jubilaciones del año.

La Directora General insiste en la necesidad de dotar al proceso de secuencia, frecuencia y ritmo, que por otra parte es una petición manifestada por las organizaciones sindicales.

FASPI pregunta si la frecuencia superior a la anual sería la de las OEP o la de las convocatorias, a lo que el Subdirector responde que hay que tener en cuenta que las OEP deben concluirse en un plazo máximo de 3 años, por lo que incluirían plazas de unas determinadas categorías, y las OEP de años siguientes las de las restantes, convocándose cada año las categorías de la correspondiente OPE, de forma que sucesivamente se cubrieran todas adquiriendo un ritmo adecuado.

CCOO pregunta si la OEP de 2016 incluirá Promoción Interna y si se convocarán traslados, y si el acuerdo debe fijar las categorías que entran, a lo que el Subdirector responde que sí y que será en convocatorias separadas, y que la cuestión de traslados se verá en Mesa Técnica. En cuanto a las categorías señala que se debería hacer una planificación bienal aprobándose una OEP anual.

SATSE pregunta si se podrían aprobar dos OEP, a lo que el Subdirector responde que no es posible y que hay que ser muy rigurosos con la legalidad, sin perjuicio de la posibilidad de hacer una OPE específica para paliar la temporalidad, independiente de la OEP establecida por la tasa de reposición, pero ello solo será posible si existe una norma habilitadora.

SATSE pregunta si se trata de plazas presupuestadas y el Subdirector responde que no, que se solo de las vacantes producidas en 2015 que son las objeto de cobertura por la OPE 2016.

#### **4º.- Modificación Pacto Bolsa y Orden de Mantenimiento.**

El Jefe de Servicio de Ordenación de RR.HH. plantea la necesidad de abordar en primer lugar la modificación de la Orden del personal de mantenimiento, realizando un resumen de las cuestiones tratadas en el seno de la Mesa Técnica.

Señala que no es posible que los Técnicos se baremen hasta el 15 de enero, sólo hasta el 31 de octubre porque los informáticos advierten que se rompería la secuencia. No obstante sí sería posible en el caso de las titulaciones exigidas porque forman parte de los requisitos.

UGT plantea que en la Comisión Central se consensuó que el tiempo de servicios prestados en otras categorías se valorara con mayor puntuación a lo que el jefe de Servicio responde que se habló de suprimir el tope, pero no cambiar las puntuaciones. El Subdirector añade que no se ha trasladado nada al Baremo aunque hubiera consenso para no romper su visión de conjunto y poder prever las posibles consecuencias, cree que no se debe ir modificando parcialmente el baremo.

UGT insiste que se acordó eliminar el tope con lo que se resolvía un problema muy concreto, a lo que el Subdirector responde que la Bolsa Única es un todo que debe abordarse en su

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including "Fari", "UGT", "CCOO", "SATSE", and others.]*

conjunto y llegar a un acuerdo global, para no producir efectos adversos en otras categorías. UGT considera que para dar solución al problema planteado en las categorías de mantenimiento es necesario tanto eliminar el tope de servicios prestados en otras categorías como aumentar la puntuación de esos servicios prestados porque si no es así, no se soluciona el problema.

SATSE considera que si estamos inmersos en un proceso de modificación del Baremo, debe tratarse en el marco del Pacto de Bolsa y que la posibilidad de que los años de servicios en otras categorías sirvan para posicionarse mejor en otra distinta, puede provocar efectos no deseados fuera del ámbito de las categorías de mantenimiento de las que se está hablando. Apelan a la necesidad de analizarlo con tiempo suficiente.

CCOO propone que se aumente la puntuación de servicios prestados en otras categorías dentro de la misma área funcional, por lo que habría que definirlos, a lo que el Subdirector responde que las áreas funcionales en el ámbito del personal sanitario es difícil, no así en el de gestión y servicios, debería de informarlo la Asesoría Jurídica. Propone que se valoren a 0.05 y suprimir el tope, propuesta que el Jefe de Servicio valora como un salto cualitativo.

SATSE recuerda que la normativa que afecta al personal sanitario lleva a que en sus categorías deba existir tope, a lo que el Subdirector responde que hay que valorar la experiencia profesional con independencia de que sea sanitario o no sanitario, por lo que debe haber un tope en caso del tiempo de servicios en otras categorías.

CSIF que esta cuestión debe estudiarse, ponderarse y debatirse porque puede tener consecuencias que no se han calibrado en otras categorías.

CCOO considera que se trata de una situación muy peculiar que afecta a las categorías de mantenimiento en las que se han hecho nombramientos que no respondían a las funciones efectivamente desempeñadas. No son partidarios de dar mucho peso a los servicios prestados en otras categorías pero consideran que el Baremo es lo suficientemente amplio para darles un tratamiento más favorable que el que ahora tienen.

El Jefe de Servicio cree que el menor impacto en otras categorías se produciría quitando el tope y dejando la puntuación como está, o dejar el tope en 3 puntos y subir la puntuación, pero considera que modificar la puntuación y suprimir el tope, sería muy complejo.

A la Directora General le parece una propuesta razonable y el Subdirector se inclina por una solución de áreas funcionales pero reconoce que no es una solución fácil.

CCOO propone subir tanto puntuación como tope al doble.

FASPI está de acuerdo en que se favorezca la promoción interna pero cree que sería mejor hacerlo ofertando más nombramientos. No valoran hasta qué punto la experiencia en otras categorías sirve para acceder a otras, sino que priman a los que llevan tiempo trabajando en la organización como temporales. Y creen que se necesita tiempo para valorar que efectos tendría esta medida en el resto de categorías fuera del ámbito de mantenimiento.

SATSE cree que generaríamos una expectativa a profesionales fuera del SAS.

*FASPI*

*UGT*

*CCOO*

*SATSE*

*Jefe de Servicio*

*CSIF*

*7*



CSIF cree que es mejor quitar el tope porque consideran que la repercusión real con la puntuación actual no es tanta. Creen que el turno de Promoción Interna es el que más se va a beneficiar.

El Subdirector recuerda que se discutió quitar el tope en todas las categorías pero no modificar la puntuación.

La Directora General afirma que este debate sirve como impulso para tratar la Baremación de Bolsa y propone un tope de 6 puntos con una valoración de 0,05.

UGT propone que sea una puntuación de 0,10 sin tope, con la posibilidad de que no exista tope en determinadas categorías.

El Subdirector propone estudiar un modelo distinto con el compromiso de una revisión en profundidad del Baremo como se hizo en el caso de los servicios prestados.

SATSE está en contra de la propuesta del tope en 6 puntos con 0,05 de valoración de la experiencia y en cualquier caso manifiestan que deben debatir en sus órganos internos esta cuestión.

UGT no aceptan que se no se suprima el tope y abogan por la puntuación de 0,10 para todas las categorías con la salvedad de que se puedan sectorializar. No obstante, en aras del consenso aceptan transitoriamente la propuesta de la Directora General.

FASPI lo acepta también transitoriamente hasta que se revise el Baremo.

CSIF confirma que suprimir el tope es su posición pero lo aceptan como solución transitoria hasta llevar a cabo una negociación más profunda.

Finalmente se acuerda como solución transitoria hasta que se revise el Baremo de Bolsa en su totalidad, que el tope esté en 6 puntos y que la valoración de servicios prestados en otras categorías sea 0,05 puntos, con el voto favorable de UGT, CCOO, FASPI y CSIF, y en contra de SATSE.

Siguiendo con la modificación del Pacto de Bolsa, SATSE cree que el requisito de "capacidad funcional suficiente" no debería incluirse en el Pacto puesto que ya se exige en el nombramiento, y no están de acuerdo en que se apliquen las áreas funcionales a nombramientos de larga duración.

Se debate sobre la oferta de nombramientos para áreas específicas, quedando finalmente en que en el texto de modificación del Pacto se especificará que se utilizarán para nombramientos temporales de corta duración, y excepcionalmente de larga duración con autorización de la Dirección General de Profesionales tras haberse ofertado previamente a personal fijo e interino

CSIF no ve claro que se apliquen las áreas específicas a las contrataciones de larga duración, aunque sea con carácter excepcional, creen que es una cuestión que no se ha madurado suficientemente y que no debe verse condicionada por los problemas específicos

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including FASPI, UGT, CCOO, SATSE, and CSIF.]*

del personal de mantenimiento.

El Subdirector recuerda que fue algo negociado y consensuado.

CCOO no está de acuerdo con aplicar las áreas específicas a los nombramientos de larga duración con carácter general, pero en este caso cree que el supuesto está perfectamente tasado. Tras la última Mesa Técnica de mantenimiento han continuado reflexionando y creen necesaria la creación de una tercera área para el personal de mecatrónica e incluir una tercera titulación, respondiendo a la historia y el sentir de estos profesionales, y consideran que se puede caminar a la polivalencia tanto desde 2 como desde 3 áreas.

El Jefe de Servicio señala que se trata de incluir 3 titulaciones en una misma área.

UGT considera que tiene sentido crear el área específica de mecatrónica si se reconoce la titulación, ya que una cosa lleva a la otra.

El Jefe de Servicio aclara que la titulación sirve para el acceso a la categoría, no a las áreas específicas.

FASPI considera que en estas cuestiones tan técnicas no pueden hacer una valoración, por lo que se suman a lo que decida la mayoría.

A CSIF los argumentos le siguen pareciendo inconsistentes, y siempre han mantenido que los mecánicos deben aparecer como tales en Bolsa, pero que conforme se ha ido madurando la cuestión, creen que la titulación lleva aparejada el área específica.

La Directora General afirma que la titulación se podría incorporar pero no así el área específica ya que no se ha identificado la necesidad de un proceso específico de selección para estos puestos en este momento, y considera que no crearla en este momento no significa que no se vea más adelante.

SATSE está de acuerdo en la inclusión de la titulación y el área específica.

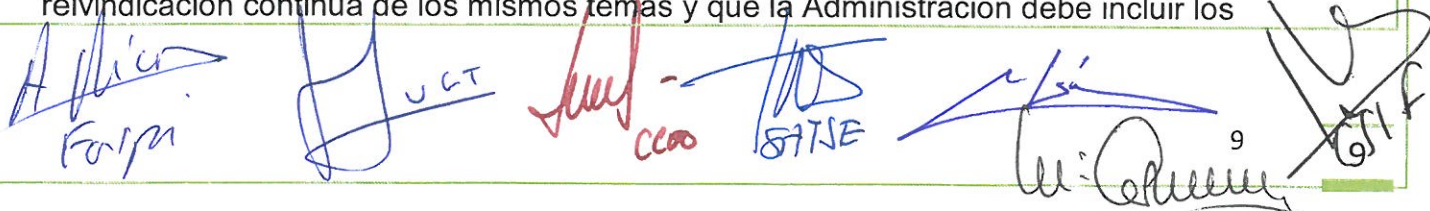
El Subdirector cree que las áreas específicas deben restringirse a aquellas categorías que exigen unas funciones muy específicas. En este caso concreto considera que todos los profesionales que figuran en Bolsa pueden realizar las funciones específicas que se exigen.

La Directora General explica que la aprobación de la Orden del personal de mantenimiento conlleva una serie de trámites que se pueden iniciar para ganar tiempo y que durante dicha tramitación se puede seguir discutiendo, de forma que no se aprobará la Orden hasta que se modifique el Pacto de Bolsa.

Todas las organizaciones aprueban la propuesta de la Directora General con el claro compromiso de continuar negociando el área específica de mecatrónica.

#### 5º.- Varios.

Las organizaciones manifiestan que el punto de Varios no puede convertirse en una reivindicación continua de los mismos temas y que la Administración debe incluir los



temas que se proponen en este punto en el orden del día de las reuniones para darles entidad.

Plantean las siguientes cuestiones :

- La aplicación en el ámbito del SAS de las mejoras previstas en el RD 10/2015, para lo que solicitan la convocatoria de la Mesa Técnica de Permisos, Vacaciones y Licencias, y en particular como se va a aplicar el 6º día de permiso por asuntos particulares, a lo que el Subdirector responde que se convocará la Mesa pero teniendo en cuenta el calendario de Mesas Técnicas que prevé una de este tipo por semana.  
Las organizaciones sindicales alertan de los distintos criterios de aplicación en los centros, que por otro lado son reacios a convocar las Comisiones de Seguimiento, a lo que el Subdirector responde que en los meses de marzo y abril se les advirtió a los centros que fueran organizándose porque el 6º día se aprobaría antes de final de año.  
Las organizaciones sindicales solicitan que se clarifique qué va a ocurrir con los días 24 y 31 de diciembre y los festivos que caen en sábado, a lo que el Subdirector responde que la mayoría de los centros tienen adecuadamente planificada la jornada y que el tratamiento de los sábados está nítidamente recogido en el Manual de Permisos, Vacaciones y Licencias.  
La Directora General informa que el traslado del RD 10/2015 al ámbito autonómico se realizará en el marco de negociación de la Junta de Andalucía y las organizaciones sindicales en la Mesa General de la Función Pública.
- Se recuerdan las propuestas realizadas en el punto de Varios de reuniones anteriores como la necesidad de convocar la Mesa Técnica de Urgencias o el catálogo de centros concertados.
- La Carrera Profesional del Cuerpo A4, a lo que el Subdirector responde que se trata de un cuerpo de funcionarios de la Junta de Andalucía cuyo desarrollo compete a la Dirección General de Función Pública, sin menoscabo que en Mesa Técnica podamos ir avanzando en modelos de acreditación y desarrollo profesional.
- Situación de los profesionales con jornada parcial al 75% cuyos nombramientos finalizan el próximo 31 de octubre, recordando el compromiso manifestado por el Consejero de Salud de finalizar este tipo de nombramientos, a lo que la directora General responde que a partir del 1 enero de 2016, tal y como se ha firmado en la Mesa General de Función Pública, no quedará ningún nombramiento temporal al 75% sobre plazas de estructura, eliminándose los nombramientos al 75% por motivos presupuestarios, y que tras el paréntesis vacacional se está analizando como se va a realizar la oferta de eventuales estructurales porque se está viendo la inconveniencia de las renovaciones masivas en un mismo plazo de tiempo, a lo que el Subdirector añade que se está estudiando la causalización de los nombramientos de sustitución, y que se les informará cuando se concluya el análisis. La Directora General concluye con la voluntad de llegar a un acuerdo entre todos.
- Solicitan la creación de una Mesa Técnica para tratar las especialidades de enfermería, a lo que la Directora General responde que ya se ha realizado un trabajo interno que se les hará llegar con la finalidad de abordarlo próximamente.
- Integración del personal funcionario, a lo que el Subdirector responde que se trata de una cuestión priorizada tras la del personal de mantenimiento. Informa de la existencia de un borrador de Orden de integración sobre el que existe bastante consenso por lo que cree que se puede llevar directamente a Mesa Sectorial, por lo que propone su envío por correo electrónico para que las organizaciones sindicales aleguen lo que estimen oportuno.

- Manifiestan su discrepancia sobre la utilización de los nombramientos de Atención Continuada para realizar jornada ordinaria.

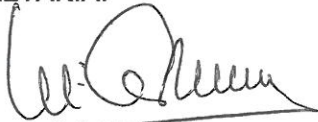
Tras lo cual finaliza la reunión.

#### IV.- ANEXOS:

1.- Borrador Orden Técnicos Mantenimiento.

2.- Modificación Pacto de Bolsa.

LA SECRETARIA:



Fdo: Carmen López Martínez

VºBº LA PRESIDENTA DE LA MESA SECTORIAL:



Fdo: Celia Gómez González

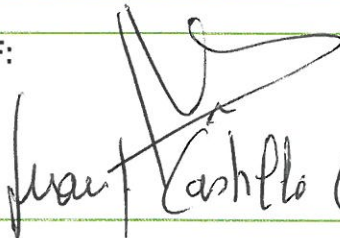
POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES :

SATSE:



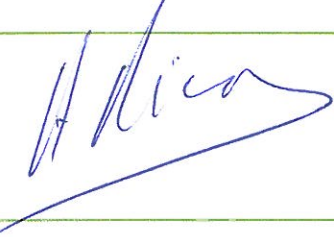
Fdo: Fco Muñoz Guillán

CSIF:



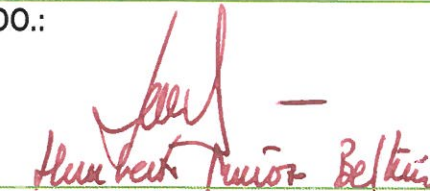
Fdo: Juan Carlos Castro

FASPI:



Fdo:

CC.OO.:



Fdo:

UGT



Fdo: